



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Personería Municipal
NIT 824 006 689 - 0



ACTA DE INICIO

Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES	
Ciudad Y Fecha De Suscripción:	San Martín-Cesar, 27 de agosto del 2026.
Tipo De Contrato	Contratación Directa
Contratante:	Personería Municipal De San Martín (Cesar)
Nit	824006689-0
Contratista:	YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO
Cedula	C.C. 1.004.899.030 de Ocaña, Norte de Santander
Correo	yaarevalog@gmail.com
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA.
DATOS FINANCIEROS	
Valor De Contrato:	OCHO MILLONES PESOS (\$8.000.000) MCTE
Forma De Pago:	LA PERSONERIA MUNICIPAL pagará el valor del contrato en cuatro cuotas por un valor de \$2.000.000 previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al





República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Personería Municipal
NIT 824 006 689 - 0



ACTA DE INICIO

Página 2 de 2

		Sistema Integral de Seguridad Social.
CDP		No. 0820- 1 del 20 de agosto del 2026.
RP		No. 0827-1 del 27 de agosto del 2026.
Supervisor		A cargo del Personero Municipal o quien haga sus veces.
Plazo Ejecución:	De	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 26 de diciembre del 2026.
Fecha de inicio		27 de agosto del 2026.

En las instalaciones de la Personería Municipal de San Martín-Cesar, el día 27 de agosto del 2026, se reunieron el Personero Municipal **CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO** en calidad Supervisor y el señor **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO** en su condición de contratista con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe anteriormente, y que genera obligaciones y derechos para las partes.

Sin otro particular, firman las partes intervinientes.

CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
Personero Municipal
Supervisor

YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO
Contratista

